

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM-ISSSTECALI-146-2017
“SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN HOSPITALARIO, DENTAL Y LABORATORIO PARA
UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2018”

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:00 horas del día 10 de noviembre de 2017**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **OM-ISSSTECALI-146-2017** para la “**SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN HOSPITALARIO, DENTAL Y LABORATORIO PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2018**”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, **C. Loreto Quintero Quintero**, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la **Licitación Pública Nacional no. OM-ISSSTECALI-146-2017** para la “**SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN**

-----**-DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de las bienes antes mencionadas objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

"RESULTADO DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS"

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS TÉCNICAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
INSUMOS MEDICOS DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	35, 37, 38, 40, 41, 43, 45, 46, 54, 111, 112, 124, 149, 150, 151, 152, 163, 164, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 252, 253, 254, 255, 256, 305, 306, 354, 362, 364.	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTÉ PARA APERTURA ECONÓMICA.
COMERCIAL QUÍMICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	35, 37, 38, 40, 41, 43, 45, 46, 49, 50, 54, 86, 127, 155, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 241, 244, 282, 298, 310, 329, 349, 354, 362, 363, 364, 398, 408.	ES DESECHADO EN LA PARTIDA: 37, 38, 45, 310, 398 EN LAS PARTIDAS RESTANTES CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTÉ PARA APERTURA ECONÓMICA.
<p>DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LA SIGUIENTE PARTIDA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:</p> <p>PARTIDA 37, 38, 45: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO O) DEL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISO U) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p>		

PARTIDA 310: EL LICITANTE PRESENTA **MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN SIN INCISIÓN ESTÉRIL, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA CAMPO QUIRÚRGICO DE INCISIÓN ESTÉRIL, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO O) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

PARTIDA 398: EL LICITANTE PRESENTA **MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN EN BOLSA PLÁSTICA, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA CAJA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO O) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EL RECUADRO ANTERIOR.**

MANUELA KARIME AVITIA PEÑA	14, 21, 80, 82, 83, 347, 408	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 14, 347 EN LAS PARTIDAS RESTANTES CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.
---	-------------------------------------	---

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LA SIGUIENTE PARTIDA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 14: EL LICITANTE PRESENTA **MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN EN LA CUAL NO SE PUEDEN CORROBORAR EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA EN LA CUAL INDICA REGISTRO SANITARIO 3306C201SSA; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO O) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

PARTIDA 347: EL LICITANTE PRESENTA **PROPUESTA TÉCNICA Y MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN CON ESPECIFICACIÓN DE ENVASE EN CAJA 250 PIEZAS**, EN CONTRADICCIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL SE INDICA **CAJA 240 PIEZAS**; INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EL RECUADRO ANTERIOR.

SALMED DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	35, 37, 38, 40, 41, 43, 45, 46, 54, 56, 57, 79, 84, 85, 124, 133, 137, 138, 140, 143, 144, 149, 150, 151, 152, 154, 155, 173, 174, 175, 176, 178, 181, 209, 223, 224, 225, 233, 234, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 329, 354, 360, 362, 363, 364.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 79, 84, 85, 124, 138, 143, 144, 149, 150, 152, 209, 233, 234, 252, 253, 254, 256, 329. EN LAS PARTIDAS RESTANTES CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTÉ PARA APERTURA ECONÓMICA.
--	---	---

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LA SIGUIENTE PARTIDA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 79: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN CON ESPECIFICACIÓN DE **ENVASE EN CAJA 4 PIEZAS**, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL SE INDICA **CAJA 10 PIEZAS**; INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 84: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN EN LA CUAL **NO SE PUEDEN CORROBORAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MEDIDA DE TUBO TRANSPORTADOR DE 115 CM**, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA **TUBO TRANSPORTADOR DE 115 CM**; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO O) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 85, 209: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN SIN ETIQUETADO POR LO CUAL NO SE PUEDEN CORROBORAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS DEL BIEN; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO O) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), D) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 124: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN EN LA CUAL NO SE PUEDEN CORROBORAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE COMPRESA DE 4 CAPAS, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA 4 CAPAS; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO O) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 138: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO O), E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISO U) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 143: EL LICITANTE PRESENTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 1) UNA CANTIDAD MÍNIMA DE 66,052 Y UNA CANTIDAD MÁXIMA DE 99,078, EN CONTRADICCIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LA NOTA ACLARATORIA NO. 1 DE JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, EL CUAL ESTABLECE UNA CANTIDAD MÍNIMA DE 36,000 Y UNA CANTIDAD MÁXIMA DE 60,000, INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) Y B) DEL PUNTO 21 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 143: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN CON ESPECIFICACIÓN DE CONDUCCIÓN DE 17 GOTAS, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL SE INDICA CONDUCCIÓN DE 15 GOTAS; INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 144: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN SIN ESPECIFICAR CONECTOR LUER SLIP, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL SE INDICA CONECTOR LUER SLIP; INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 149, 150: EL LICITANTE OMITIÓ REGISTRO SANITARIO PRESENTANDO ÚNICAMENTE SOLICITUD DE PRORROGA; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO D) SUB INCISO D.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 149, 150, 152: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN EN LA CUAL **NO SE INDICA LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE GASA DE 12 CAPAS DE TEJIDO, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA GASA DE 12 CAPAS DE TEJIDO; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO O) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

PARTIDA 233, 234: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN EN LA CUAL **NO SE PUEDEN CORROBORAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MEDIDA DE CINTA DE 1 Y 2 PULGADAS, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA CINTA DE 1 Y 2 PULGADAS RESPECTIVAMENTE; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO O) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

PARTIDA 252, 253, 254, 256: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN **CON BORDES IRREGULARES Y DESHILACHAMIENTO AL CORTE, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA VENDAS TEJIDO PLANO; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO O) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

PARTIDA 329: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN **SIN CONTENER 2 SABANA DE PIES, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA QUE DEBE CONTENER 2 SABANAS DE PIES, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO O) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EL RECUADRO ANTERIOR.

DEGASA S.A. DE C.V.	26, 55, 56, 57, 61, 70, 72, 86, 124, 126, 127, 149, 150, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 166, 183, 184, 185, 186, 187, 189, 190, 191, 201, 202, 233, 234, 244, 252, 253, 254, 255, 256..	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 126, 127, 184, 202 EN LAS PARTIDAS RESTANTES CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTÉ PARA APERTURA ECONÓMICA.
---------------------	---	---

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LA SIGUIENTE PARTIDA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 126, 127: EL LICITANTE PRESENTA REGISTROS SANITARIOS CON NÚMERO 1237C2SSA, EN CONTRADICCIÓN CON LO INDICADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL CUAL INDICA REGISTRO SANITARIO CON NÚMERO 104E82SSA, INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y G) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 184, 202: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO O), E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISO U) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EL RECUADRO ANTERIOR.

PLAZA MEDICA JALISCO S.A. DE C.V.	4, 109, 110, 165, 188, 196, 243, 496.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS 4, 109, 110, 165, 188, 196, 243, 496. RESULTANDO NO SOLVENTÉ PARA APERTURA ECONÓMICA.
-----------------------------------	---------------------------------------	--

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LA SIGUIENTE PARTIDA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDAS: 4, 109, 110, 165, 188, 196, 243, 496: EL LICITANTE PRESENTA OFICIO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO PRESENTA ADEUDOS POR INCUMPLIMIENTO DEL 1 DE JULIO DE 2017 HASTA LA FECHA POR CONCEPTO DE PENALIZACIONES CON EL ISSSTECALI, OMITIENDO PRESENTAR OFICIO FIRMADO DE CUMPLIMIENTO QUE LE OTORQUE EL "INSTITUTO", DEL CUAL SE DESPRENDA QUE EL "LICITANTE"

NO PRESENTA ADEUDOS AL 01 DE JULIO DE 2017 POR CONCEPTO DE PENALIZACIONES, DERIVADOS DE INCUMPLIMIENTOS CON EL "ISSSTECALI", INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO Q) DEL PUNTO 7.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) Y J) DEL PUNTO 21 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDAS: 4, 109, 110, 165, 188, 196, 243, 496: EL LICITANTE PRESENTA FACTURA DE UN VEHÍCULO NISSAN 2011 A NOMBRE DE SURTIDORA MEDICA OCCIDENTE S.A. DE C.V., OMITIENDO PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA FACTURA DE POR LO MENOS UN VEHÍCULO A NOMBRE DEL "LICITANTE", INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO R) DEL PUNTO 7.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL A) Y J) DEL PUNTO 21 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 4, 109, 110, 165, 188, 196, 243, 496: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR AVISOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE Y CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE "SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V." TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN MÉXICO; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO D) SUB INCISO D.2. E INCISO F). INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EL RECUADRO ANTERIOR.

MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.	4, 13, 19, 30, 50, 51, 52, 53, 73, 79, 85, 97, 101, 103, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 116, 117, 118, 119, 123, 124, 135, 136, 137, 143, 147, 149, 150, 151, 152, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 169, 170, 172, 176, 182, 188, 196, 222, 224, 239, 243, 245, 252, 253, 254, 255, 256, 259, 305, 306, 323, 328, 337, 338, 360, 377, 496.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 4, 13, 19, 30, 50, 51, 52, 53, 79, 85, 97, 101, 103, 106, 108, 109, 110, 116, 117, 118, 119, 123, 135, 136, 137, 143, 147, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 169, 170, 172, 176, 182, 188, 196, 222, 224, 239, 243, 245, 259, 305, 306, 323, 328, 337, 338, 360, 377, 378, 496. EN LAS PARTIDAS RESTANTES CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTÉ PARA APERTURA ECONÓMICA.
-----------------------------------	--	--

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LA SIGUIENTE PARTIDA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 4: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN EN LA CUAL NO SE PUEDEN CORROBORAR EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA EN LA CUAL INDICA REGISTRO SANITARIO 0526C2015 SSA; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO O) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 30, 50, 97, 103, 106, 137, 224, 306, 328, 337, 338, 377, 378: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN SIN ETIQUETADO POR LO CUAL NO SE PUEDEN CORROBORAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS DEL BIEN; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO O) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), D) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 13, 19, 79: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR AVISOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE Y CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE "SOLOMED S.A. DE C.V."; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO D) SUB INCISO D.2. E INCISO F). INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 116, 117, 118, 119: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN SIN MECANISMO DE SEGURIDAD RETRÁCTIL, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL SE INDICA CATÉTER CON MECANISMO DE SEGURIDAD QUE CUBRE EL ESTILETE RETRÁCTIL; INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 13, 51, 52, 53, 101, 109, 110, 135, 136, 182, 188, 196, 222, 239, 243, 305, 323, 496: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO O) DEL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISO U) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 30, 50, 51, 85, 97, 101, 103, 106, 123, 135, 136, 137, 222, 224, 328, 337, 338: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR AVISOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE DE "TROKAR S.A. DE C.V."; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO D) SUB INCISO D.2. INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 30, 50, 51, 85, 97, 101, 103, 106, 123, 135, 136, 137, 222, 224, 328, 337, 338: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PRESENTANDO ÚNICAMENTE EL FORMATO DE PRORROGA DEL FABRICANTE DE "TROKAR S.A. DE C.V."; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 4, 108: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DEL FABRICANTE DE WESTMED DE MÉXICO S.A DE C.V. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 52, 53, 109, 110, 188, 196, 239, 243, 323, 496: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DEL FABRICANTE DE WESTMED DE MEXICO S.A DE C.V. Y JAVID DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 116, 117, 118, 119, 176: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR AVISOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE Y CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE "DL MEDICA S.A DE C.V."; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO D) SUB INCISO D.2. E INCISO F). INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 143: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE Y CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACION DE "DENTILAB S.A DE C.V."; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO D) SUB INCISO D.2. E INCISO F). INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 143: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN CON ESPECIFICACIÓN DE CONDUCCIÓN DE 20 GOTAS, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL SE INDICA CONDUCCIÓN DE 15 GOTAS; INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 147, 245: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DEL FABRICANTE DE GOLDEN BELL. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 159, 160, 161, 162: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE Y CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE "GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN S.A. DE C.V."; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO D) SUB INCISO D.2. E INCISO F). INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 159, 160, 161, 162: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN CON ESPECIFICACIÓN DE GUANTES QUIRÚRGICOS EN EMPAQUE CON MÚLTIPLES DOBLECES, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL SE INDICA GUANTES QUIRÚRGICOS EN EMPAQUE INDIVIDUAL EN FORMA DE CARTERA ; INCURRIENDO EN LO

ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 163, 164, 305, 306: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR AVISOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE DE "DRENOVA S.A. DE C.V."; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO D) SUB INCISO D.2. INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 172: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN SIN ESPECIFICAR JERINGA ASEPTO DE 21.5 CM DE LARGO, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL SE INDICA JERINGA ASEPTO DE 21.5 CM DE LARGO; INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 176: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN SIN ESPECIFICAR GRADO MÉDICO, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL SE INDICA JERINGA DE PLÁSTICO ESTÉRIL GRADO MEDICO; INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 169, 170, 172: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR AVISOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE DE "EDIGAR S.A. DE C.V."; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO D) SUB INCISO D.2. INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 259: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE Y CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE "PROFILATEX S.A. DE C.V."; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO D) SUB INCISO D.2. E INCISO F). INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 360: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE Y CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE "AMBIDERM S.A. DE C.V."; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II INCISO D) SUB INCISO D.2. E INCISO F). INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 377, 378: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE "CONTROLES GRÁFICOS S.A. DE C.V."; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A) Y J) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EL RECUADRO ANTERIOR.

LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	14, 54, 84, 115, 124, 133, 134, 137, 138, 139, 143, 144, 149, 150, 151, 152, 181, 250, 251, 313, 354, 359, 365.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 14, 54, 84, 115, 139, 354 EN LAS PARTIDAS RESTANTES CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTÉ PARA APERTURA ECONÓMICA.
--------------------------------	---	--

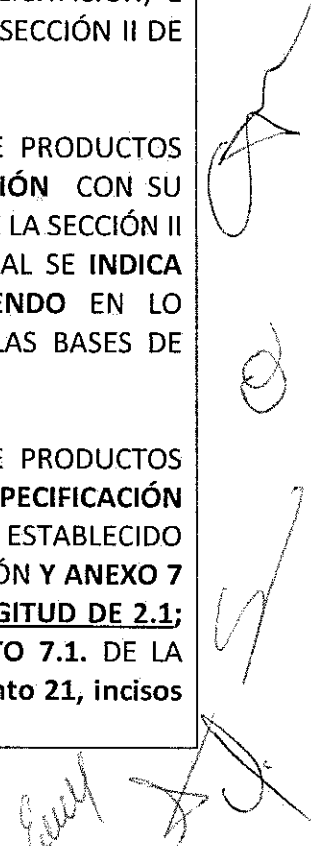
DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LA SIGUIENTE PARTIDA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 14, 54, 354: EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO O) DEL PUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISO U) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 84: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN EN LA CUAL NO SE PUEDEN CORROBORAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ELABORACIÓN A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA ELABORACIÓN A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO O) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, E INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 115: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN CON PAREDES AMARILLAS, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL SE INDICA PAREDES TRANSPARENTES QUE PERMITAN IDENTIFICAR EL FLUJO; INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21, INCISOS A), G), K) Y V) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 139: EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN EN LA CUAL NO SE PUEDEN CORROBORAR LA ESPECIFICACIÓN DE LONGITUD DE 2.1 MTS, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL INDICA EQUIPO MACROGOTERO DE LONGITUD DE 2.1; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO O) DEL PUNTO 7, SUBPUNTO 7.1. DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, E INCURRIENDO en lo establecido en el punto 21, incisos a), g), k) y v) de la sección ii de las bases de licitación.



POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EL RECUADRO ANTERIOR.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-ISSSTECALI-146-2017.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede (RESULTADO DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS), se determinan las propuestas técnicas de los licitantes; que se desechan por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por no aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, siendo estas las siguientes:

NO.	NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS DE ACUERDO A RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE PROPUESTAS TÉCNICAS
2	COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	37, 38, 45, 310, 398
3	MANUELA KARIME AVITIA	14, 347
4	SALMED DISTRIBUDORA S.A. DE C.V.	79, 84, 85, 124, 138, 143, 144, 149, 150, 152, 209, 233, 234, 252, 253, 254, 256, 329.
5	DEGASA S.A. DE C.V.	126, 127, 184, 202
6	PLAZA MEDICA JALISCO S.A. DE C.V.	4, 109, 110, 165, 188, 196, 243, 496.
7	MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.	4, 13, 19, 30, 50, 51, 52, 53, 79, 85, 97, 101, 103, 106, 108, 109, 110, 116, 117, 118, 119, 123, 135, 136, 137, 143, 147, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 169, 170, 172, 176, 182, 188, 196, 222, 224, 239, 243, 245, 259, 305, 306, 323, 328, 337, 338, 360, 377, 378, 496.
8	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	14, 54, 84, 115, 139, 354

02- OM-ISSSTECALI-146-2017.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede (RESULTADO DE

EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS), se declaran desiertas las siguientes partidas por no haberse recibido propuesta alguna de parte de los licitantes participantes:

PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS POR NO PRESENTARSE PROPOSICIÓN SOBRE ESTAS
1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 39, 42, 44, 47, 48, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104, 105, 107, 113, 114, 120, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 141, 142, 145, 146, 148, 153, 167, 168, 171, 180, 192, 193, 194, 195, 197, 198, 199, 200, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 235, 236, 237, 238, 240, 242, 246, 247, 248, 257, 258, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 307, 308, 309, 311, 312, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 324, 325, 326, 327, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 348, 350, 351, 352, 353, 355, 356, 357, 358, 361, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512.

03- OM-ISSSTECALI-146-2017.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede (RESULTADO DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS), se declaran desiertas las siguientes partidas, en virtud de que habiéndose recibido propuestas por parte de los licitantes, las mismas no cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación:

PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS POR NO PRESENTARSE PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES
4, 13, 14, 19, 30, 51, 52, 53, 79, 84, 85, 97, 101, 103, 106, 108, 109, 110, 115, 116, 117, 118, 119, 123, 126, 135, 136, 139, 147, 165, 169, 170, 172, 182, 184, 188, 196, 202, 209, 222, 239, 243, 245, 259, 310, 323, 328, 337, 338, 347, 377, 378, 398, 496.

04- OM-ISSSTECALI-146-2017.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el

cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede (RESULTADO DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS), se determinan las propuestas técnicas de los licitantes; que cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, siendo estas las siguientes:

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS PARA APERTURA ECONOMICA
INSUMOS MEDICOS DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	35, 37, 38, 40, 41, 43, 45, 46, 54, 111, 112, 124, 149, 150, 151, 152, 163, 164, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 252, 253, 254, 255, 256, 305, 306, 354, 362, 364.
COMERCIAL QUÍMICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	35, 40, 41, 43, 46, 49, 50, 54, 86, 127, 155, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 241, 244, 282, 298, 329, 349, 354, 362, 363, 364, 408.
MANUELA KARIME AVITIA PEÑA	21, 80, 82, 83, 408
SALMED DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	35, 37, 38, 40, 41, 43, 45, 46, 54, 56, 57, 133, 137, 140, 151, 154, 155, 173, 174, 175, 176, 178, 181, 223, 224, 225, 249, 250, 251, 354, 360, 362, 363, 364.
DEGASA S.A. DE C.V.	26, 55, 56, 57, 61, 70, 72, 86, 124, 149, 150, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 166, 183, 185, 186, 187, 189, 190, 191, 201, 233, 234, 244, 252, 253, 254, 255, 256..
MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.	73, 111, 112, 124, 149, 150, 151, 152, 252, 253, 254, 255, 256
LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	124, 133, 134, 137, 138, 143, 144, 149, 150, 151, 152, 181, 250, 251, 313, 359, 365.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Nacional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto de cada una de las propuestas, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS ANEXO 3	TOTAL IMPORTE MINIMO SIN IVA	TOTAL IMPORTE MAXIMO SIN IVA
INSUMOS MEDICOS DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTA	\$13,935.24	\$23,225.40
COMERCIAL QUÍMICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	PRESENTA	\$5,559,728.85	\$9,140,755.45
MANUELA KARIME AVITIA PEÑA	PRESENTA	\$564,664.00	\$941,410.00
SALMED DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	PRESENTA	\$4,12,619.42	\$6,562,588.71
DEGASA S.A. DE C.V.	PRESENTA	\$4,192,592.25	\$6,987,535.36
MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTA	\$4,909,065.00	\$8,183,126.90
LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	PRESENTA	\$3,004,909.45	\$,949,129.09

Los importes totales incluidos en el recuadro anterior incluye la suma total de las partidas en las que participa el licitante.

Sin embargo cabe destacar que solo se realizara la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes cuya propuesta técnicas hayan sido aceptadas.

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

Se procede a la designación de los representantes de los licitantes presentes, a fin de que rubriquen en forma conjunta con los integrantes del Comité de Adquisiciones, la documentación presentada por los licitantes dentro de sus propuestas económica.

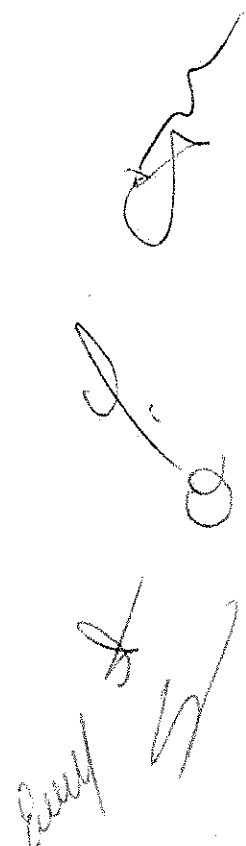
Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

05-OM-ISSSTECALI-146-2017.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los

licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del **punto 7.1 inciso T)** consistentes en la **Propuesta económica y Catálogo de conceptos**, visibles en la **hoja no. 18** respectivamente de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **12:00 horas del día 17 de noviembre de 2017** para dar a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Nacional no. OM-ISSSTECALI-146-2017** referente a la **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN HOSPITALARIO, DENTAL Y LABORATORIO PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2018"**, en la Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta Ciudad, quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.



**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN
SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"ÁREA REQUERENTE"



JUAN MARTIN GUERENA PEREZ BRAMBILA

EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(ISSSTECALI)

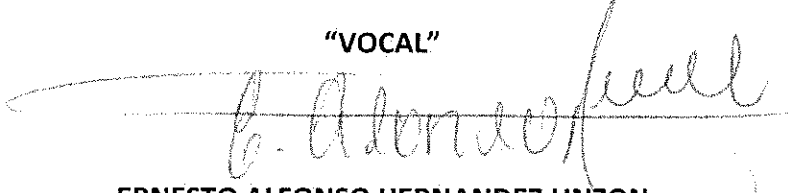
"CONTRALORIA"



CECILIA TIZANADO WYNANTS

DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL CONTRALORIA

"VOCAL"



ERNESTO ALFONSO HERNANDEZ UNZON

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA
MAYOR DE GOBIERNO

"ÁREA REQUERENTE"



GABRIELA ORTIZ TAPIA

EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(ISSSTECALI)

"OFICIALIA MAYOR"



LEONOR GUZMAN MUÑOZ

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

